

EH Bildu talde politikoa

Grupo político EH Bildu

Ijentea, 1 - 20003 Donostia
Tel. 943481027 eh_bildu@donostia.eus-- www.donostia.ehbildu.eus -

PROPOSICION NORMATIVA DE MODIFICACIÓN, PROPUESTA POR EL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU, RELATIVA A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS

El grupo municipal EH BILDU propone la siguiente modificación de la norma, con el objetivo de introducir criterios de progresividad fiscal, de acuerdo a lo recogido en el artículo 9 de la Norma Foral 1/2023 de 17 de enero, añadiendo la siguiente bonificación:

En el “artículo 9- Bonificaciones” de la Ordenanza añadir el punto 3º de la manera siguiente:

3.- Podrán solicitar las siguientes bonificaciones de la cuota, en la modalidad de recogida de residuos de viviendas, los sujetos pasivos cuando la unidad de convivencia no supere los siguientes límites de ingresos anuales:

Unidad convivencia	de	Bonificación		
		75%	55%	35%
1		<17.460	17.460 - 19.840	19.841 – 23.810
2		<22.860	22.860 - 25.870	25.871 – 31.110
3		<24.920	24.920 – 28.410	28.411 – 34.130
4 o más		<26.830	26.830 – 30.640	30.641 – 36.670

Para beneficiarse de esta bonificación, todas las personas que conforman la unidad de convivencia deberán estar empadronados en la vivienda con carácter previo a la presentación de la solicitud.

Se entenderá unidad convivencial según lo regulado en la Ley 18/2008 de 23 de diciembre, de Renta de Garantía de Ingresos en su artículo 9.

Se considerará como ingreso anual la base imponible de la declaración del IRPF de todos los miembros de la unidad de convivencia, si estuviese en plazo de presentación y la última a presentar, si no estuviera abierto el plazo. En el caso de no haber presentado la declaración del IRPF, se tendrán en cuenta los rendimientos brutos del año anterior (nóminas, ingresos patrimoniales...). Se presentará también el documento de vida laboral.

Para beneficiarse de esta bonificación deberá ser beneficiario también de la corrección de cuota por compensación establecida en la ordenanza según el sistema de compostaje o depósito de bioresiduos utilizado.

El disfrute de las bonificaciones requerirá el reconocimiento previo del Ayuntamiento, que surtirá efectos desde la fecha de su resolución. En el caso de liquidaciones periódicas, a partir del siguiente periodo completo.

Los sujetos pasivos beneficiarios estarán obligados a comunicar cualquier cambio físico, económico o jurídico que afecte a las condiciones de percepción de la bonificación. No obstante, el

EH Bildu talde politikoa

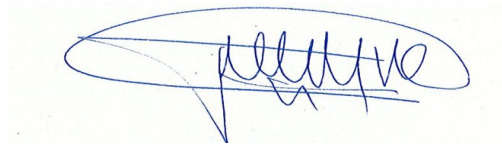
Grupo político EH Bildu

Ijentea, 1 - 20003 Donostia
Tel. 943481027 eh_bildu@donostia.eus-- www.donostia.ehbildu.eus -

ayuntamiento podrá revisar anualmente la adecuación de las obligaciones de las personas beneficiarias.

Si por un cambio en la situación del sujeto pasivo este deja de ser beneficiario de la bonificación o se cambia el porcentaje que le corresponde, la nueva situación entrará en vigor a partir de la fecha de resolución.

Donostian, 2025ko abuztuaren 7an.



Juan Karlos Izagirre Hortelano
EH Bildu udal taldeko bozeramailea